

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2024 00331 00
Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC.
Demandado: MISAELE EDUARDO CASTAÑEDA MARIÑO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

NEGAR POR INNECESARIA la corrección del auto del 14 de marzo de 2024,² pues si bien el apellido del demandado en la referencia del auto en mención está errado, se advierte que en el contenido de la orden de inmovilización se menciona correctamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 007 exp dig.

² Dto pdf 005 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75387e1d95f0c0c09e177a2016d38e9e9dab4f1434cdf46116cd7e3ecc22117**

Documento generado en 09/04/2024 06:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>